CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

Acta de la sesión ordinaria No. 58-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 07 de agosto del 2019, en la Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de los señores William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz, Directores del Consejo Técnico; Guillermo Hoppe Pacheco, Director General; Álvaro Vargas Segura, Subdirector General y la señora Maribel Mathiew Campos, Secretaria de Actas. Se justifica la ausencia de la señora María Amalia Revelo Raventós, por motivo de encontrarse en funciones propias de su cargo como Ministra de Turismo y de los señores José Manuel Sáenz Scaglietti y Randall Retana Moreno, por motivos personales.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ, EN SU CONDICIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.

I.- APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 58-2019, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 58-2019.

II.- APROBACION DE ACTAS

ARTICULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 56-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 31 de julio del 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 56-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 31 de julio del 2019.

III.- AUDIENCIA

INGRESAN A LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES CRISTAL RIVERA PICADO, FATIMA BOUISSRI ROCHIGEZ, ALISSON NAVARRO CAMPOS Y JUAN PABLO JIMENEZ ANDERSON, ESTUDIANTES DEL TECNOLOGICO DE COSTA RICA.

ARTICULO TERCERO

El señor William Rodríguez López, Vicepresidente del Consejo Técnico, da la bienvenida a los señores Cristal Rivera Picado, Fátima Bouissri Róchigez, Alisson Navarro Campos y Juan Pablo Jiménez Anderson, estudiantes del Tecnológico de Costa Rica, quiénes agradecen el espacio otorgado y justifican la ausencia de la profesora Claudia Chaves, coordinadora de este proyecto. Proceden a hacer la exposición denominada "Investigación, Desarrollo y Pruebas de Aeronaves Eléctricas en Costa Rica" e indican que tienen programado para el mes de

octubre del 2019 el "Congreso para la Descarbonización del Transporte", para lo cual solicitan patrocinio y charlas de expertos de la DGAC.

Asimismo, solicitan el apoyo para el proceso de certificación (asesoría técnica, cumplimiento de regulaciones, etc), por cuanto ellos pretenden iniciar el proyecto con un modelo escala.

El señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, los felicita por la iniciativa, y les indica que están anuentes en darles el apoyo que solicitan y se pone a la orden para dar alguna charla, por lo que les solicita que presenten una solicitud formal de cómo quieren que la DGAC los apoye y que soliciten una cita para informarles sobre los requisitos que deben cumplir en el proceso de certificación.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES CRISTAL RIVERA PICADO, FATIMA BOUISSRI ROCHIGEZ, ALISSON NAVARRO CAMPOS Y JUAN PABLO JIMENEZ ANDERSON.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

A. – TRANSPORTE AÉREO

ARTICULO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1247-2019, de fecha 24 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-146-2019, de fecha 24 de julio del 2019, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, Apoderado General de la empresa Compañía Panameña de Aviación S.A. para la actualización del programa de los vuelos en código compartido con la compañía LUFTHANSA, a partir de la aprobación del CETAC y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-146-2019, de Transporte Aéreo, autorizar la actualización del programa de vuelos en código compartido entre las compañías COPA y LUFTHANSA, según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN NUMERO DE VUELO
EN CODIGO COMPARTIDO
COPA- LUFTHANSA

Vuelo		Vigencia		Frecuencia	Ruta
Regular	Compartido	Inicia	Finaliza		
CM162	LH5510	A partir de la aprobación del CETAC	Hasta nuevo aviso	2,3	PTY-SJO

Nota: Los itinerarios podrán ser adaptados según las diferentes modificaciones de itinerarios que solicite la compañía COPA, según sus necesidades operativas.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1258-2019, de fecha 29 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-147-2019, de fecha 29 de julio del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, Apoderado Generalísimo de la compañía AERO REPÚBLICA S.A., para la modificación de itinerarios en la ruta República de Colombia, Ciudad de Bogotá (BGO) - San José, Costa Rica (SJO)- República de Colombia, Ciudad de Bogotá (BGO).

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-147-2019, de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a la empresa AERO REPÚBLICA, S.A. la modificación de los itinerarios mediante el aumento de frecuencias en la ruta Bogotá- San José y v.v. según se detalla:

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETD LT	ETA LT	Ruta	Equipo
	Desde	Hasta					
P5 7084	03/09/2019	Hasta nuevo Aviso	2		16:18	BOG-SJO-BOG	Autorizado
P5 7085				17:18			
P5 7084	06/09/2019		5		07:45		
P5 7085				08:30			

Nota: 1) Estos itinerarios podrán ser modificados por el CETAC, a petición del aeropuerto, en caso de que por conveniencia operativa se requieran hacer ajustes en las horas de operación. 2) Las demás operaciones autorizadas permanecen invariables.

2. Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3. Autorizar las siguientes tarifas, expresadas en dólares estadounidenses:

Origen	Destino	Farebasis	One Way/ RoundTrip	Monto Regular	Regla	FUEL (RT)	Tarifa Total (neta+ fuel)	Penalidad por Cambio de Fecha/ruta
SJO	BOG	YPROI1P5	OW	1-500	n/a	0	1-500	55
SJO	BOG	MPROI1P5	OW	1-501	n/a	0	1-501	55
SJO	BOG	APROI1P5	OW	1-502	n/a	0	1-502	55
SJO	BOG	DPROI1P5	OW	1-503	n/a	0	1-503	55
SJO	BOG	FPROI1P5	OW	1-504	n/a	0	1-504	55
SJO	BOG	IPROI1P5	OW	1-505	n/a	0	1-505	55
SJO	BOG	JPROI1P5	OW	1-506	n/a	0	1-506	55
SJO	BOG	OPROI1P5	OW	1-507	n/a	0	1-507	55

Origen	Destino	Farebasis	One Way/ RoundTrip	Monto Regular	Regla	FUEL (RT)	Tarifa Total (neta+ fuel)	Penalidad por Cambio de Fecha/ruta
SJO	BOG	BPROI1P5	OW	1-508	n/a	0	1-508	55
SJO	BOG	HPROI1P5	OW	1-509	n/a	0	1-509	55
SJO	BOG	QPROI1P5	OW	1-510	n/a	0	1-510	55
SJO	BOG	KPROI1P5	OW	1-511	n/a	0	1-511	55
SJO	BOG	VPROI1P5	OW	1-512	n/a	0	1-512	55
SJO	BOG	UPROI1P5	OW	1-513	n/a	0	1-513	55
SJO	BOG	SPROI1P5	OW	1-514	n/a	0	1-514	55
SJO	BOG	WPROI1P5	OW	1-515	n/a	0	1-515	55
SJO	BOG	EPROI1P5	OW	1-516	n/a	0	1-516	55
SJO	BOG	LPROI1P5	OW	1-517	n/a	0	1-517	55
SJO	BOG	TPROI1P5	OW	1-518	n/a	0	1-518	55
SJO	BOG	NPROI1P5	OW	1-519	n/a	0	1-519	55
SJO	BOG	YPROI2P5	RT	1-500	n/a	0	1-500	55
SJO	BOG	MPROI2P5	RT	1-501	n/a	0	1-501	55
SJO	BOG	APROI2P5	RT	1-502	n/a	0	1-502	55
SJO	BOG	DPROI2P5	RT	1-503	n/a	0	1-503	55
SJO	BOG	FPROI2P5	RT	1-504	n/a	0	1-504	55
SJO	BOG	IPROI2P5	RT	1-505	n/a	0	1-505	55
SJO	BOG	JPROI2P5	RT	1-506	n/a	0	1-506	55
SJO	BOG	OPROI2P5	RT	1-507	n/a	0	1-507	55
SJO	BOG	BPROI2P5	RT	1-508	n/a	0	1-508	55
SJO	BOG	HPROI2P5	RT	1-509	n/a	0	1-509	55
SJO	BOG	QPROI2P5	RT	1-510	n/a	0	1-510	55
SJO	BOG	KPROI2P5	RT	1-511	n/a	0	1-511	55
SJO	BOG	VPROI2P5	RT	1-512	n/a	0	1-512	55
SJO	BOG	UPROI2P5	RT	1-513	n/a	0	1-513	55
SJO	BOG	SPROI2P5	RT	1-514	n/a	0	1-514	55
SJO	BOG	WPROI2P5	RT	1-515	n/a	0	1-515	55
SJO	BOG	EPROI2P5	RT	1-516	n/a	0	1-516	55
SJO	BOG	LPROI2P5	RT	1-517	n/a	0	1-517	55
SJO	BOG	TPROI2P5	RT	1-518	n/a	0	1-518	55
SJO	BOG	NPROI2P5	RT	1-519	n/a	0	1-519	55

Notas:
OW significa solo ida y RT significa ida y vuelta
REEMBOLSO: tarifa promocional, no aplica reembolso
Descuento niños: tarifa promocional, no aplica descuento
Máxima estadía: 365
Mínima estadía: 0
Compra anticipada: 0
No aplica penalidad por cambio de nombre

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1286-2019, de fecha 31 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-148-2019, de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge, en su condición de Apoderada Generalísima de la compañía DELTA AIRLINES Inc., para que se le autorice el itinerario efectivo a partir del 31 de agosto, 2019 y hasta el 04 de noviembre del año en curso, de para las siguientes rutas: Atlanta, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa, Los Ángeles, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa, Los Ángeles, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa y Atlanta, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-148-2019, de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar los itinerarios presentados por la compañía DELTA AIRLINES INC. para brindar servicios regulares de transporte aéreo internacional, de pasajeros, carga y correo, en las rutas Atlanta, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa; Los Ángeles, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa; Atlanta, Estados Unidos – Liberia, Costa Rica y viceversa y Los Ángeles, Estados Unidos – Liberia, Costa Rica y viceversa, según se detalla:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	De	Hasta					
DL 900	Del 31/08/2019 al 30/09/2019		Diario	11:50		ATL-SJO	El Autorizado
DL 903					13:05	SJO-ATL	
DL 325	Del 31/08/2019 al 30/09/2019		Diario	20:25		ATL-SJO	
DL 902	Del 31/08/2019 al 30/09/2019		Diario		07:00	SJO-ATL	
DL 786	Del 31/08/2019 al 30/09/2019		X3	06:38		LAX-SJO	
DL 1396					07:55	SJO-LAX	
DL 900	Del 01/10/2019 al 02/11/2019		Diario	11:51		ATL-SJO	
DL 903					13:10	SJO-ATL	
DL 900	03/11/2019		7	12:51		ATL-SJO	

Vuelo regular	Vigencia De	Vigencia Hasta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
DL 903					14:10	SJO-ATL	
DL 325	Del 01/10/2019 al 02/11/2019		Diario	20:25		ATL-SJO	
DL 902					07:00	SJO-ATL	
DL 325	03/11/2019		7	21:25		ATL-SJO	
DL 902					08:00	SJO-ATL	
DL 786	01/10/2019		5	06:38		LAX-SJO	
DL 1396					07:50	SJO-LAX	
DL 786	Del 03/10/2019 al 03/11/2019		X3	06:34		LAX-SJO	
DL 1396	Del 03/10/2019 al 02/11/2019				07:50	SJO-LAX	
DL 1396	03/11/2019		7		08:50	SJO-LAX	

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

Vuelo regular	Vigencia De	Vigencia Hasta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
DL 353	Del 31/08/2019 al 30/09/2019		Diario	12:11		ATL-LIR	El Autorizado
DL 356					13:31	LIR-ATL	
DL 728	Del 31/08/2019 al 28/09/2019		6	15:08		LAX-LIR	
DL 691					16:15	LIR-LAX	
DL 353	Del 01/10/2019 al 02/11/2019		Diario	12:07		ATL-LIR	
DL 356					13:22	LIR-ATL	
DL 353	03/11/2019			13:07		ATL-LIR	
DL 356					14:22	LIR-ATL	
DL 728	Del 05/10/2019 al 02/11/2019		6	15:04		LAX-LIR	
DL 691					16:15	LIR-LAX	

2.- Indicar a la compañía Delta Airlines que se excluye de este esquema de itinerarios la operación del vuelo DL786 para el 04 de noviembre del 2019 en el segmento de ruta LAX-SJO, dado que no cumple con lo estipulado en la circular DGAC-DG-CIR-020-2017, del 14 de junio del 2017, y por cuanto la administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría indica en su criterio técnico que la operación estaría incompleta. Por lo anterior, se deberán presentar los itinerarios de esta operación con la anticipación requerida.

3.- Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones

de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131 y/o a la Administración del AIDOQ, al teléfono 2666-9600.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

B. – DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS

ARTICULO SETIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1240-2019, de fecha 23 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DA-OF-295-2019, de fecha 23 de julio del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Departamento de Aeropuertos, en el que emite una serie de consideraciones por lo cual se debe conformar un Comité Nacional de Control de Fauna en Aeropuertos, así como de un programa que asista y dé seguimiento a un tema de normativa OACI en materia de prevención aeronáutica, en el que recomienda:

"

1. Instruir la conformación de un Comité Nacional de Fauna, constituido por las Administraciones de los aeropuertos internacionales, la Unidad Coordinadora de Aeródromos Locales, el gestor del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y las instituciones del Estado que competa.

2. Fortalecer la estructura organizativa del Departamento de Aeropuertos de conformidad con la Reorganización administrativa integral del Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, Decreto N° 41417-MOPT, para que entre otros ejes funcionales cuente con la capacidad para atender las obligaciones que se derivan de la conformación de un Comité Nacional de Fauna, específicamente en lo que respecta a recurso humano y tecnológico en las Administraciones de los aeropuertos internacionales y en la Unidad de Aeródromos locales, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 25°, las funciones del Departamento de Aeropuertos que entre otras, instruye en el inciso 14, gestionar los estudios de fauna y peligro aviar en los aeropuertos y aeródromos del estado así como dar seguimiento a las medidas de mitigación propuestas en cada sitio; de igual manera establece en los Artículos 27, 28 y 29, las funciones de los aeropuertos internacionales en materia de control de fauna silvestre, para lo cual las administraciones de estos deberán realizar controles de la fauna silvestre en las áreas de movimiento y actualizar las bases de datos con las estadísticas de impactos de aves y otras especies (fauna) con aeronaves, convocar al comité de fauna y peligro aviar y dar seguimiento al plan de mitigación y control de la fauna del aeródromo, impartir charlas de prevención de peligro aviar y fauna, además de coordinar y participar en el Comité de Peligro Aviario y Fauna. De igual manera, en el artículo 30 se establecen las funciones de la Unidad de Aeródromos Locales que, en materia de fauna, la instruye en el numeral 14 a implementar y fiscalizar un sistema de monitoreo de control de fauna en los aeródromos locales.

3. Instruir la elaboración y mantenimiento de un Programa Nacional de Limitación de Fauna en aeropuertos internacionales y aeródromos locales dirigido por el Comité Nacional de Fauna, documento que deberá constituirse bajo una guía completa de las políticas adoptadas por el comité para la prevención de los impactos entre fauna y aeronaves en todo el sistema aeroportuario del país, teniendo que ser adoptado por este como documento que resume las políticas, directrices, procedimientos y recomendaciones para lograr un sistema eficaz de control de fauna en aeropuertos.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

4. Invitar al Comité Nacional de Fauna a las instituciones del Estado que por la naturaleza de sus funciones tengan relación con la protección, cuido y conservación de fauna y/o sean reguladoras de las condiciones, actividades y uso de los terrenos que se encuentran en los entornos aeroportuarios, para que designen a un representante que formalmente se incorporen al comité y posibiliten el desarrollo de las políticas, directrices, procedimientos y recomendaciones dirigidas al control eficaz de la fauna en los aeropuertos. Para esto, deberá considerarse la participación del Ministerio de Salud, de la municipal de los cantones de San José, Alajuela, Liberia y Limón, así como de las municipalidades que en criterio de la Unidad Coordinadora de Aeródromos Locales deban participar en función de la ubicación territorial de los aeródromos locales, Ministerio de Ambiente y Energía, Servicio Nacional de Salud Animal, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Asociación Nacional de Protección Animal".

El señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, propone solicitar a AERIS y CORIPORT, la ayuda económica necesaria como apoyo de asistencia técnica para contratar los servicios de un especialista para desarrollar el proyecto.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- Aprobar la propuesta presentada por la Dirección General y se le instruye para que solicite la cooperación a las instituciones involucradas.

2.- Una vez desarrollado el proyecto, considerar la posibilidad de solicitar ayuda económica, como apoyo de asistencia técnica a AERIS y CORIPORT, para la contratación de un especialista para la implementación del proyecto.

C. – SUPERVISION DE AERODROMOS

ARTICULO OCTAVO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1287-2019, de fecha 31 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-AGA-OF-0143-2019, de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por el señor Luis Torres Núñez, Unidad de Supervisión de Aeródromos, en el que remite informe referente a la solicitud presentada por el señor Manuel Acon Fung, con facultades como representante legal de la Asociación Hacienda Canjelito S.A., para la autorización e inscripción del aeródromo "Canjelito", de uso privado, ubicado en San Pablo, Nandayure, Guanacaste.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-AGA-OF-0143-2019, de la Unidad de Supervisión de Aeródromos; aprobar e inscribir el aeródromo "Canjelito", de uso privado, ubicado en San Pablo, Nandayure, Guanacaste.

Nota:

El solicitante es el responsable de mantener todas las condiciones aprobadas por la Unidad Supervisión de Aeródromos, en cumplimiento de la regulación vigente.

Además, se deberá aplicar lo dispuesto en la circular DGAC-DG-CIR-015-2016, referente a que, en todo aquel aeródromo o helipuerto de uso privado, privado de uso público, de uso agrícola, o campos de aterrizaje para

equipo de autogiro o ultraligero en el territorio costarricense, se deberá registrar mediante bitácora todas las operaciones que realicen en el mismo.

También se informa, en esta misma línea, que se estarán realizando inspecciones programadas y no programadas y se solicitará la bitácora antes mencionada, con el fin de ser verificada por las Autoridades Aeronáuticas.

El incumplimiento de las consideraciones anteriores o en materia de seguridad operacional, está sujeto a la aplicación de las acciones establecidas en la regulación.

En caso de notificaciones:

- Contacto: Randall Jiménez Vargas
  Tel: 2799-6094/ 88847455
  Correo: rjimenez@grupocolono.com

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO NOVENO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1288-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-AGA-OF-0144-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, suscrito por el señor Luis Torres Núñez, Unidad de Supervisión de Aeródromos, en el que remite informe referente a la solicitud presentada por el señor Álvaro Quirós Coto, con facultades de representante legal de Agrosur S.A., para la autorización e inscripción del campo de aterrizaje de uso privado para fumigación "La Conchita", ubicado en 01 Santa Cruz, 03 Santa Cruz, 05 Guanacaste.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-AGA-OF-0144-2019, de la Unidad de Supervisión de Aeródromos; aprobar e inscribir el campo de aterrizaje de uso privado para fumigación "La Conchita", ubicado en 01 Santa Cruz, 03 Santa Cruz, 05 Guanacaste.

Nota:

El solicitante es el responsable de mantener todas las condiciones aprobadas por la Unidad de Supervisión de Aeródromos, en cumplimiento de la regulación vigente.

Además, se deberá aplicar lo dispuesto en la circular DGAC-DG-CIR-015-2016, referente a que, en todo aquel aeródromo o helipuerto de uso privado, privado de uso público, de uso agrícola, o campos de aterrizaje para equipo de autogiro o ultraligero en el territorio costarricense, se deberá registrar mediante bitácora todas las operaciones que realicen en el mismo.

También, se informa en esta misma línea que se estarán realizando inspecciones programadas y no programadas, y se solicitara la bitácora antes mencionada, con el fin de ser verificada por las Autoridades Aeronáuticas.

El incumplimiento de las consideraciones anteriores o en materia de seguridad operacional, está sujeto a la aplicación de las acciones establecidas en la regulación.

En caso de notificaciones el contacto es:

Modesto Hernández Vásquez
Tel: 8899-9881
Correo: mhernandez@zetaonline.com

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

V.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTICULO DECIMO

El señor William Rodríguez López, Vicepresidente del Consejo Técnico, propone conformar una comisión para que estudie y presente recomendación a este Consejo Técnico, sobre la propuesta presentada por la empresa CORIPORT para el proyecto de la incorporación de las obras y servicios complementarios para el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento del lado aéreo del AIDOQ al Contrato de Concesión del Lado Terrestre.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Instruir al Director General de Aviación Civil para que conforme una comisión para que estudie y presente recomendación a este Consejo Técnico en un plazo de un mes, sobre la propuesta presentada por la empresa CORIPORT, para el proyecto de la incorporación de las obras y servicios complementarios para el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento del lado aéreo del AIDOQ al Contrato de Concesión del Lado Terrestre, integrada por los señores:

- Jorge Mario Murillo Saborío, Jefe de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica
- Sylvia Jiménez Cascante, Jefe del Departamento de Aeropuertos
- Vilma López Víquez, Jefe de Planificación Institucional
- Ghiselle Solano Pacheco, Gerente de proyecto del Contrato de Concesión del Daniel Oduber Quirós
- Alexandra Cerdas Pérez, Asesora Legal de proyecto del Contrato de Concesión del Daniel Oduber Quirós
- Guillermo Álvarez, Asesor Externo del CETAC
- Ronald Romero Méndez, Jefe de Recursos Financieros

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS.

WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ

SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO

DANIEL ARAYA BARQUERO

KARLA BARAHONA MUÑOZ

Anexo No. 1

AGENDA

SESION ORDINARIA No. 58-2019

I.- APROBACION DE LA AGENDA
Aprobación de la agenda.

II.- APROBACION DE ACTAS
1.- Aprobación del acta de la sesión No: 56-2019

III.- AUDIENCIA

Audiencia a los estudiantes del TEC que están investigando sobre la conversión de avionetas de combustión a eléctricas, Profesora Claudia Chaves, coordinadora del proyecto.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

A. – TRANSPORTE AÉREO

A1.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1247-2019, de fecha 24 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-146-2019, de fecha 24 de julio del 2019, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remite informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, Apoderado General de la empresa Compañía Panameña de Aviación S.A. para la actualización del programa de los vuelos en código compartido con la compañía LUFTHANSA a partir de la aprobación del CETAC y hasta nuevo aviso.

A2- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1258-2019, de fecha 29 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-147-2019, de fecha 29 de julio del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remite informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, Apoderado Generalísimo de la compañía AERO REPÚBLICA S.A., para la modificación de itinerarios en la ruta República de Colombia, Ciudad de Bogotá (BGO) - San José, Costa Rica (SJO)- República de Colombia, Ciudad de Bogotá (BGO).

A3.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1286-2019, de fecha 31 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-148-2019, de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remite informe referente a la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge, en su condición de Apoderada Generalísima de la compañía DELTA AIRLINES Inc., para que se le autorice el itinerario efectivo a partir del 31 de agosto, 2019 y hasta el 04 de noviembre del año en curso, de para las siguientes rutas: Atlanta, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa, Los Ángeles, Estados Unidos - San José, Costa Rica y viceversa, Los Ángeles, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa, Atlanta, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa.

B. – DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS

B1.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1240-2019, de fecha 23 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DA-OF-295-2019, de fecha 23 de julio del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante Departamento de Aeropuertos, en el que emite una serie de consideraciones que se necesitan conformar un Comité Nacional de Control de Fauna en Aeropuertos, así como de un programa que asista y de seguimiento a un tema de normativa OACI en materia de prevención aeronáutica.

C. – SUPERVISION DE AERODROMOS

C1.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1287-2019, de fecha 31 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-AGA-OF-0143-2019, de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por el señor Luis Torres Núñez, Unidad de Supervisión de Aeródromos, en el que remite informe referente a la solicitud presentada por el señor Manuel Acon Fung, con facultades como representante legal de la Asociación Hacienda Canjelito S.A., para la autorización e inscripción del aeródromo "Canjelito", de uso privado, ubicado en San Pablo, Nandayure, Guanacaste.

C2.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1288-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-AGA-OF-0144-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, suscrito por el señor Luis Torres Núñez, Unidad de Supervisión de Aeródromos, en el que remite informe referente a la solicitud presentada por el señor Álvaro Quirós Coto, con facultades de representante legal de Agrosur S.A., para la autorización e inscripción del campo de aterrizaje de uso privado para fumigación "La Conchita", ubicado en 01 Santa Cruz, 03 Santa Cruz, 05 Guanacaste.

V.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES